

## COMITÉ DE JUNTA Y ESTRUCTURA

### Comité de Auditoría

Está conformado por un mínimo de tres miembros designados por la Junta Directiva, dos de los cuales son independientes. El Comité designa su presidente y su secretario, y tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno para la toma de decisiones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la Compañía y sus administradores.

Adicionalmente, ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Compañía y que dichos procedimientos se enmarquen dentro de los objetivos del control interno, entre los cuales se encuentran la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad en los reportes financieros y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Para estos efectos, el comité define los mecanismos para consolidar la información de los órganos de control para la presentación de la misma a la Junta Directiva y establece las políticas, criterios y prácticas que debemos emplear en la construcción, revelación y divulgación de la información financiera.

El Comité no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Compañía. Para su funcionamiento, además de lo dispuesto por las normas vigentes que le sean aplicables, cuenta con un reglamento interno que establece sus objetivos, funciones, responsabilidades y reglas de funcionamiento.

Miembros del Comité de Auditoría:

- Carlos Ariel Gómez Gutiérrez: Miembro Junta Directiva
- Diego Medina Leal: Miembro Independiente Junta Directiva
- Juan Luis Aristizabal Vélez: Miembro Independiente Junta Directiva

### Comité de Riesgos

Tiene como función principal servir de apoyo en la aprobación, seguimiento y control de las políticas, lineamientos y estrategias para la administración de los riesgos, incluyendo la asignación de atribuciones y fijación de límites de actuación para las distintas áreas. Adicionalmente, apoya a la Junta Directiva en el conocimiento y comprensión de los riesgos que asumamos.

El Comité estará conformado por los miembros que designe la Junta Directiva, los cuales en todo caso deberán ser como mínimo tres miembros. Al mismo podrá asistir como invitados otros funcionarios de la Compañía o funcionarios vinculados a sus accionistas, de acuerdo con la pertinencia de los temas a tratar en las reuniones.

Miembros del Comité de Riesgos:

- María Cristina Arrastia

- Lucas Ochoa
- Marcela Clavijo
- Ivonne Windmüller
- Diego Medina Leal

#### **Comité de Buen Gobierno.**

El Comité de Buen Gobierno está conformado por un mínimo de tres (3) integrantes de la Junta Directiva, uno de los cuales, como mínimo, deber tener la calidad de miembro independiente. El Secretario General (Vicepresidente Jurídico) de TUYA actuará como Secretario de este Comité.

El Comité de Buen Gobierno tiene un reglamento interno de funcionamiento el cual regulará entre otras materias, su composición e invitados a las reuniones, las competencias y responsabilidades del Comité y las reglas de funcionamiento del mismo.

El principal cometido de este Comité es asistir a la Junta Directiva de TUYA en la supervisión del cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo que TUYA tiene establecidas, así como la revisión de los cambios que se pretendan hacer a las mismas. De igual manera el Comité apoyará a la Junta Directiva en aquellos asuntos relacionados con la determinación de las políticas de sucesión de la Junta Directiva y su remuneración.

El Comité presenta informes de sus actividades a la Junta Directiva de TUYA y aprobará un informe anual de gobierno corporativo con destino a la Asamblea General de Accionistas.

Miembros del Comité de Buen Gobierno:

- Luz María Velásquez Zapata: Miembro Junta Directiva
- Diego Medina Leal: Miembro Independiente Junta Directiva
- Juan Luis Aristizabal Vélez: Miembro Independiente Junta Directiva

#### **Comité de Nombramientos y Retribuciones.**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está integrado como mínimo por tres (3) miembros de la Junta Directiva de TUYA, y al menos dos de ellos tienen la condición de miembros independientes.

Este Comité tiene un reglamento interno de funcionamiento el cual regula entre otras materias, su composición e invitados a las reuniones, las competencias y responsabilidades del Comité y las reglas de funcionamiento del mismo.

El principal cometido de esta Comité es apoyar a la Junta Directiva en aquellos asuntos relacionados con la determinación de las políticas y normas para la selección, nombramiento, contratación y remuneración del Presidente y Vicepresidentes y en general, todo lo relacionado con el modelo de remuneración de TUYA.

El Comité presenta informes de sus actividades a la Junta Directiva de TUYA y por solicitud del Presidente de la asamblea, el presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones podrá informar a la asamblea sobre aspectos concretos del trabajo realizado por éste.

El Comité de Buen Gobierno y el Comité de Nombramiento y Retribuciones podrán estar unificado en uno solo, en el evento en que los miembros de uno y otro sean los mismos, debiendo en todo caso dar cumplimiento a las funciones asignadas en el respectivo reglamento.

Miembros de Nombramientos y Retribuciones:

- Luz María Velásquez Zapata: Miembro Patrimonial Junta Directiva
- Cipriano López González: Miembro Patrimonial Junta Directiva
- Juan Luis Aristizabal Vélez: Miembro Independiente Junta Directiva
- Santiago Aldana Sanín: Miembro Patrimonial Junta Directiva
- Juan Felipe Montoya: Vicepresidente de Gestión Humana del Grupo Éxito, en su calidad de asesor experto

#### **Comité GAP**

Tiene por objeto servir de apoyo en la adopción, implementación seguimiento y control de las políticas generales encaminados a la óptima gestión de activos y pasivos de TUYA y de las operaciones de tesorería e inversiones que se realicen.

La Junta Directiva determinar los integrantes de dicho Comité, entre los cuales podrán participar algunos Vicepresidente de TUYA.

El Presidente de TUYA podrá disponer la creación de otros comités estratégicos que apoyen las diferentes actividades y asuntos de la administración.

- Ana Eugenia Velásquez Posada
- Mariana Gallo Gaviria
- Felipe Castellanos Valencia
- Juan Felipe Rodríguez Ramos
- Juan José Mariño Escobar
- Paulina Ruiz Bohórquez